



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

“2021– AÑO DEL BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES”

Escuela Normal Superior N°10 “Juan Bautista Alberdi”

COD.PRES.3519-0000

Proyecto de Gestión Institucional para el cargo de Rectoría

Período 2021-2025

Postulante: Prof. Susana E. Horovitz

Apoderado: Prof. Alejandra Badola

Abril 2021

ÍNDICE:

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 2 |
| 2. Sentido del proyecto: Punto de partida | 2 |
| 3. Escuela Normal Superior N°10, Juan Bautista Alberdi | 4 |
| 4. Funciones del Rector | 7 |
| 5. Propósitos para la gestión institucional | 8 |
| 6. Líneas de acción | 9 |
| 7. Anexo Nivel Terciario | 11 |
| 8. Bibliografía | 13 |

INTRODUCCIÓN

"La continuidad de las vidas de los humanos requiere gestos de recepción y transmisión entre sujetos y generaciones. Se trata de recibir, dar la bienvenida, sostener, cuidar, asegurar el pasaje de los saberes heredados, construir nuevos para los que vendrán después, abrir los senderos de la resignificación, dar y hacer lugar, crear y sostener las reglas para vivir juntos y juntas." - Graciela Frigerio 2020.

Este proyecto de gestión institucional se orienta hacia el compromiso de presentar potenciales acciones en el desempeño del cargo de Rectora, por medio de las cuales se trata de contribuir a garantizar el derecho universal a la educación, para todos y todas.

Atravesamos tiempos inéditos y seguramente cruciales, en los cuales es difícil pensar en el torbellino de la excepcionalidad, por la superposición de los imprevistos y por el fragor de la tarea que continúa. Este presente nos ubica en un estado de alerta, extrañeza e incertidumbre, en medio de un fuerte cuestionamiento a las escuelas normales y a la formación docente en particular. Hasta el punto de poner en peligro su existencia, con la apertura de la UniCABA.

En épocas de crisis profundas, nuestra escuela tiene un lugar protagónico en la construcción de vínculos solidarios y de constituirse en el lugar de encuentros para preservar su identidad.

Presentarme al cargo de Rectora en estas circunstancias, frente a escenarios tan variables donde se pasa del aislamiento a la alternancia de grupos en la presencialidad, es un gran desafío y a la vez, una gran oportunidad para trabajar en pos de sostener el profundo deseo de seguir enseñando, asegurando el pasaje de saberes, y construyendo respuestas novedosas para superar inquietudes y lograr una propuesta igualitaria y solidaria para restituir la dimensión colectiva del aprendizaje.

Es una artesanía cotidiana, un oficio que se vuelca hacia el mismo oficio, y en ese constante círculo reflexivo, compartir este espacio de interrogación y de trabajo con todos y todas los que habitamos nuestro Normal 10, sin duda nos fortalecerá. Lo hago con la convicción de que no será una gesta personal, sino todo lo contrario, será conformando un equipo con el colectivo docente y con toda la comunidad de la ENS 10, manteniendo un firme compromiso con la educación.

EL SENTIDO DEL PROYECTO: Punto de partida

Este proyecto tiene su origen en las diversas y cotidianas preocupaciones expresadas entre colegas, reúne interrogantes y pone en tensión los modos en que sostenemos, facilitamos y acompañamos los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestros niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

A partir de pensar en cómo abordar estas problemáticas, surge la pregunta de cómo implicarme para generar una participación institucional comprometida en la ENS 10.

Responder a esta inquietud, desde una posición ética y política me lleva a tomar como punto de partida la idea de que, para que esto suceda, tienen que estar dadas las condiciones necesarias que garanticen la conformación de una institución inclusiva y democrática.

Aspiro a avanzar en un proyecto colectivo, que recupere el trabajo realizado por los diferentes niveles y aliente la participación y el compromiso de todos los docentes con la institución, promoviendo transformaciones genuinas que permitan consolidar una cultura institucional participativa. En este sentido, me propongo conformar un equipo con la actual Vicerrectora y el Consejo de Unidad Académica para continuar la tarea como una institución formadora de sujetos con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para ejercer como docentes y ser ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad

Esto implica, promover en todos los niveles educativos, una formación que apunte a concebir a los estudiantes desde una visión integral y se proponga avanzar colectivamente en la consolidación de una escuela pública de calidad para todos y todas.

Estos meses nos enfrentaron a diversas experiencias, así también como con limitaciones por las condiciones materiales, con las desigualdades expuestas por la pandemia, pero con la obstinación por cuidar y educar con ternura a las infancias, juventudes y a los adultos de nuestra escuela.

El aislamiento nos ha empujado a pensar, a inventar, a crear y recrear nuevas formas de ofrecer el conocimiento, por la necesidad de construir sociedades más igualitarias y justas, al proponer vínculos solidarios y constituirse en el lugar de encuentro con las y los otros.

Es en este sentido que la escuela tiene un lugar protagónico, promoviendo la igualdad de oportunidades, y asegurando trayectorias escolares continuas y completas. Un lugar donde se aprenda y fomente el pensamiento crítico, la solidaridad y el trabajo colectivo y al decir de Cullen donde se alcancen: “saberes socialmente productivos, políticamente emancipadores y culturalmente inclusivos”.

A veces el recorrido debe realizarse por caminos sinuosos, escarpados de difícil acceso. Es allí donde debemos apelar a la creatividad para atravesar conflictos y tensiones.

Como lo expresa Bernardo Blejmar: “Gestionar es hacer que las cosas sucedan”. Cabe preguntarnos ¿Qué condiciones es necesario generar para que las cosas sucedan en este contexto?, ¿Qué decisiones será necesario tomar? ¿En qué cuestiones tendremos que intervenir? y ¿Cómo?

Un aspecto complejo pero a su vez fascinante del ejercicio de la gestión es el pasaje de las ideas a los actos. Cuando la intención comienza a ser discusión y acción. Cuando es apropiado, cuestionado, resistido, enriquecido, mejorado por quienes, de un modo u otro, están comprendidas/os en esa propuesta.

Breve recorrido pensando en la postulación

“La educación es el punto en el que decidimos si amamos al mundo lo bastante como para asumir una responsabilidad por él y así salvarlo de la ruina que, de no ser por la renovación, de no ser por la llegada de los nuevos y los jóvenes, sería inevitable.” - Hannah Arendt.

El camino comienza a trazarse a mis 11 años tomando una importante decisión. A pesar de ser la única estudiante de 7° grado, fue muy fuerte mi convicción: la escuela normal y luego la orientación pedagógica. Y desde allí, todos los senderos condujeron hacia lo educativo. Al comienzo, en educación no formal y apenas iniciado el Profesorado en “Educación Preescolar”, como docente en nivel inicial. Oficio que con gran responsabilidad, ejercí por años. Mi formación continuó, primero

la licenciatura en Psicología, luego el Profesorado en Educación Media y Superior en esa facultad. Junto a ellos vinieron otros desafíos, tareas de coordinación, pasando por la enseñanza en el nivel universitario y continuando hasta la actualidad educando en las distintas Instituciones de Formación docente en las que me desempeño. Amalgamando la singularidad de mi formación en el área educativa y de salud.

En los últimos dieciséis años, este camino como formadora de docentes, se entrelaza con la ENS 10.

Es en este trayecto compartido con estudiantes (muchos ya graduados) y educadores en el que decidimos que efectivamente como lo expresa Arent :“amamos al mundo”.

Nadie permanece en el mismo lugar, luego de haber atravesado una intensa experiencia educativa. Los y las que la vivimos, apostamos en nuestro quehacer cotidiano a “afectar”, las vidas de nuestros educandos. Es así que asumimos la responsabilidad de ofrecer a los niños, niñas, a los jóvenes y adultos con los que trabajamos, este legado, para que pueda ser recibido y transformado, “renovado”.

En nuestra escuela, siempre se abrieron ámbitos participativos en los cuales debatir conjuntamente acerca de leyes, normativas, modificaciones en los planes de estudio, proyectos, que sin duda trajeron transformaciones significativas en todos los niveles educativos. Me propongo seguir trabajando desde una mirada reflexiva con el objetivo de mejorar, día a día, la formación de nuestros/as estudiantes de la ENS N° 10.

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR N°10 “JUAN BAUTISTA ALBERDI”

Nuestra Escuela Normal Superior N°10 «Juan B. Alberdi» es una Institución de reconocida trayectoria ubicada en el barrio de Belgrano de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acredita 107 años al servicio de la educación pública. Cuenta con un amplio y moderno edificio que ocupa parte de la manzana delimitada por la Avenida Monroe , Blanco Encalada, 3 de Febrero y al que se ingresa por la calle O’Higgins. En la manzana contigua, cuenta con otro edificio anexo donde funciona el Jardín de Infantes y el Gimnasio. Nuestra institución ofrece a la comunidad todos los niveles de la enseñanza: Inicial, Primario, Medio y Superior. Depende de la Dirección de Formación Docente del Ministerio de Educación del Gobierno de la La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y actualmente de la Dirección General de Escuelas Normales y Artísticas.

La ENS N° 10 y sus funciones:

La Escuela Normal Superior N° 10 es una Institución Educativa de gestión pública especializada en la formación de profesionales de la enseñanza, compuesta por un Nivel Terciario, un Nivel Medio, un Nivel Primario y un Nivel Inicial, los que conforman una Unidad Educativa con autonomía de gestión dentro de los lineamientos y disposiciones de la política educativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependientes de la Dirección de Formación Docente del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Art 1° ROI;2013).

Las principales normas legales por las cuales se rige la Escuela Normal Superior son:

La Ley de Educación Nacional N° 26206, la resolución CFE N° 188/12, la Resolución CFE N° 201/13, la Ordenanza 40593, la Resolución 4776/MEGC/2006. Reglamento Escolar para el Sistema Educativo de Gestión Oficial; por el Reglamento Orgánico Marco para las Escuelas Normales Superiores Resolución N° 1316/13 ROM, Reglamento Orgánico de la Escuela Normal Superior N° 10 “Juan Bautista Alberdi” ROI; y demás normas de ésta jurisdicción que le sean aplicables y normas nacionales que resulten pertinentes.

La vida institucional centra sus actividades en el respeto de los derechos, declaraciones y garantías establecidas en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, los Derechos Humanos, las prácticas democráticas y la responsabilidad del individuo ante la sociedad; ajusta su funcionamiento a las políticas y normas que rigen la actividad de la educación en general y la Educación Superior. (Art 3° ROI;2013)

Conforman la Escuela Normal Superior N° 10 las autoridades, los docentes, los estudiantes, y el personal técnico profesional, administrativo, de servicios y la comunidad educativa. La pertenencia a esta institución implica para sus miembros la aceptación de los principios, misión y funciones que sustentan sus actividades y el compromiso de adecuar su conducta a las prescripciones contenidas en este Reglamento y a las disposiciones que en consecuencia se dicten. (Art 2° ROI;2013)

La Unidad Educativa dependiente de la Dirección de Escuelas Normales Superiores tiene cuatro niveles y adopta en nuestra escuela las siguientes características:

Nivel Inicial: Cuatro secciones: 2 a 5 años, jardín de jornada simple que funciona en ambos turnos.

Uno de los proyectos en curso, clave para mejorar la funcionalidad de nuestra Escuela Normal, es la tramitación del expediente Ex 2016-13483808-MGEYA-ESC201214 de la Dirección General de Infraestructura Escolar que da curso favorable a “la construcción, reordenamiento funcional y ampliación de las instalaciones de la Escuela Normal Superior N° 10 con el objeto de una mejor utilización de la capacidad de crecimiento que ofrecen los terrenos que ocupa la escuela, incorporar la refuncionalización del edificio existente para continuar con la implementación de la NES y ordenar por niveles educativos las construcciones edilicias de la Institución”.

El principal beneficio para nuestro Jardín serán aulas de mayor dimensión, nuevos espacios para el desarrollo apropiado de la actividad pedagógica como SUM y sala de música. En el caso del Nivel Primario, cobra gran relevancia, contar con un edificio de las características necesarias para la implementación de la doble escolaridad.

Será necesario retomar la solicitud realizada a la Dirección General de Infraestructura Escolar, con la celeridad requerida, para la aprobación del presupuesto que permita darle curso.

Nivel Primario: Cuenta con 14 secciones de grados. Funciona en el turno de la tarde. Su horario es de 13 a 17:30 horas, además de una extensión horaria para los estudiantes que tienen intensiva de idiomas.

Nivel Medio: Constituido por un primer ciclo que abarca los dos primeros años del Ciclo Básico, implementando la Secundaria del Futuro, y el Ciclo Superior conformado por tercero, cuarto y quinto año, implementando la Nueva Escuela Secundaria (NES), que ya incorporó su 4° año. Permite a los estudiantes optar entre tres modalidades de orientación: Bachillerato en Educación, Bachillerato en Ciencias Naturales, y Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades.

Desarrolla la mayor parte de sus actividades en el turno mañana. Durante el turno tarde se dan las clases de Educación Física, clases de apoyo, consultorías y talleres. Cuenta con un Departamento de Orientación Escolar (DOE) integrado por una Asesora Pedagógica, una Psicopedagoga y una Psicóloga. Equipo de Profesores Tutores, que cumple una función de acompañamiento personalizado y grupal en cada uno de los cursos.

Nivel Terciario: La ENS N 10, es una Institución de Educación Superior dedicada a la Formación Docente. Los y las estudiantes que en ella se forman, cursan los Profesorados de Educación Inicial (PEI) y el Profesorado de Nivel Primario (PNP) en turno tarde y turno vespertino. Se rigen por la Resolución N° 6626/MEGC72009 y por la Resolución N° 6635/MEGC72009, respectivamente. Los planes de estudio se dividen en tres campos: 1- Formación General (CFG); 2- Formación Específica (CFE). 3- Formación en las Prácticas Profesionales (CFPP).

El Consejo Directivo cuya relevancia como órgano representativo, colegiado es ser responsable del desarrollo del proyecto de nivel terciario y de la orientación, asesoramiento y supervisión de su gestión. Está integrado por el Regente; cuatro (4) representantes del claustro docente; cuatro (4) representantes del claustro estudiantil, y un (1) representante del claustro de graduados. Es presidido por el Rector, con voz y sin voto. Sus importantes funciones se detallan en el Reglamento Orgánico de la ENS 10. (Art 37° ROI;2013)

El Nivel Terciario está a cargo del Regente de dicho nivel. Lo conforman: los profesores, ayudantes de trabajos prácticos, los bibliotecarios, bedeles y los coordinadores de los campos de la formación docente, un Consejo Académico integrado por los coordinadores de campo de la formación, los alumnos, los tutores y los graduados. (Art 6° ROI;2013)

Cada uno de estos Campos, en ambas carreras cuenta con dos coordinadores quienes asesoran a los profesores y supervisan la planificación, el desarrollo y la concreción de las tareas de enseñanza.

Se pretende, continuar desarrollando actividades de articulación entre diferentes unidades curriculares, al mismo tiempo que se propicie la vinculación con los departamentos de aplicación y el Nivel Medio.

Las tutorías dan apoyo, orientación y acompañamiento a los y las estudiantes, así como se ocupan de las tareas vinculadas al Programa de Becas Progresar. Constituyen un espacio fundamental para asegurar la trayectoria de formación de los y las estudiantes de nivel superior.

Centro de Estudiantes estudiantes de ambos profesorados elegidos democráticamente.

Las funciones de la Escuela Normal Superior

Tal como lo plantea el Art. 5° ROI las funciones de la escuela Normal Superior N °10 son:

- a. Formar profesores capacitados para actuar profesionalmente y con responsabilidad social y para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad más justa y solidaria.
- b. Impartir la enseñanza correspondiente a los Niveles Inicial, Primario, Medio y Terciario
- c. Contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y al desarrollo social, cultural y económico jurisdiccional y nacional.
- d. Impulsar y desarrollar acciones de cooperación, articulación e intercambio intrainstitucional entre los niveles inicial, primario, medio y superior de la institución.

- e. Impulsar y desarrollar acciones de cooperación, articulación e intercambio con la comunidad.
- f. Desarrollar acciones de investigación, de extensión y de capacitación en las áreas propias de su especialidad para el desarrollo de los futuros profesores y profesoras.

FUNCIONES DEL RECTOR

Como lo establece el Reglamento Orgánico Institucional en su artículo 11°, las funciones del Rectorado son diversas, teniendo como máxima responsabilidad la conducción académica y administrativa de la Institución, la cual incluye todas las áreas y niveles de la misma. El Rectorado se conforma por el Rector y el Vicerrector, los que conforman un equipo de trabajo. También el ROI establece que el Rectorado junto con las autoridades de cada uno de los niveles educativos conforman el Consejo de Unidad Académica, órgano responsable de la articulación de los mismos.

- a- Ejercer la dirección académica y administrativa de la Escuela Normal Superior.
- b- Representar a la Escuela Normal Superior.
- c- Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en la jurisdicción y las reglamentaciones aplicables de la Escuela Normal Superior.
- d- Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo.
- e- Convocar a elecciones en caso de vacancia en el Consejo Directivo.
- f- Proponer ante la autoridad competente la designación en carácter de titular, interino y suplente de los docentes y auxiliares, conforme al resultado del proceso de selección correspondiente a cada nivel.
- g- Promover las articulaciones entre los Niveles Inicial, Primario, Medio y Superior.
- h- Cumplir con las normas que regulan las propuestas de designación del personal docente de Nivel Inicial, Primario, Medio según las normas previstas en el Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i- Cumplir con las normas previstas para nombrar al personal de Nivel Terciario de acuerdo a la ley 2.270.
- j- Emitir opinión respecto de los programas anuales de trabajo de las distintas unidades de gestión y girarla a los Consejos respectivos y a las autoridades departamentales.
- k- Proponer a la Dirección de Formación y Capacitación Docente los proyectos de creación de carreras o cursos y de modificación de planes de estudio vigentes, así como los programas de investigación y extensión.
- l- Proponer a la Dirección de Formación y Capacitación Docente la creación, división, supresión o fusión de departamentos, centros, laboratorios u otras unidades de gestión institucional.
- m- Supervisar y emitir opinión acerca de la planificación del proceso de autoevaluación institucional, de los informes correspondientes y de las propuestas de mejoramiento, y girarlo a consideración de los Consejos respectivos y autoridades departamentales.
- n- Supervisar, evaluar, participar de los diferentes consejos de la ENS, requerir informes y rendiciones a cualquier otra unidad de la Escuela Normal cuando lo considere necesario.
- o- Ejercer la jurisdicción disciplinaria, de acuerdo a la normativa vigente.
- p- Validar con su firma los certificados y diplomas.
- q- Decidir acerca de la participación de la Escuela Normal Superior en eventos científicos y académicos y designar a sus representantes.

- r- Recibir bajo inventario las existencias del establecimiento para entregarlas de la misma manera al abandonar el cargo directivo, velando por el cuidado del espacio físico y las existencias.
- s- Fomentar la constitución y funcionamiento de la Asociación Cooperadora, actuando como consejero y asesor permanente.
- t- Elevar a la Superioridad la información que sea requerida acerca del funcionamiento de la Asociación Cooperadora, como así también de toda situación que pudiera perjudicar el normal funcionamiento y cumplimiento de los fines de la Asociación.

PROPÓSITOS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Generar condiciones para prácticas institucionales inclusivas y solidarias con los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestra escuela.
- Garantizar la aceptación de las normativas, marcos reglamentarios y acuerdos institucionales a favor de internalizar los modos de vivir en comunidad.
- Contribuir a la construcción de espacios colectivos de reflexión y acción que promuevan aprendizajes integrales y nos ayuden a hacer elecciones en la vida política y la ciudadanía.
- Consolidar un modelo de gestión institucional sostenido en la escucha, el respeto, la valoración y el agradecimiento a la tarea de cada uno en nuestra comunidad educativa.
- Facilitar la detección y resolución de problemáticas propias de cada uno de los niveles, las carreras, las/los estudiantes y las/los docentes de nuestra ENS
- Profundizar la vinculación entre los diferentes sectores a través de acciones compartidas que resulten de la reflexión sobre la propia dinámica institucional.
- Promover la comunicación con el personal de servicios generales.
- Recuperar proyectos de vinculación y cooperación con la comunidad y promover sus reformulaciones.
- Asegurar las condiciones para propuestas de articulación entre los diferentes niveles respondiendo al principio de Unidad Académica y calidad educativa.
- Ofrecer las condiciones para que las instancias administrativas agilicen la revisión y reorganización de sus tareas con el fin optimizar cada una de sus funciones.
- Consolidar el trabajo cooperativo garantizando la continuidad y valoración de lo realizado, así como propiciar la presentación de nuevos proyectos y grupos de trabajo
- Ofrecer las herramientas institucionales para consolidar una cultura evaluativa que exige la permanente revisión de lo realizado, con el fin de profundizar o re direccionar acciones sin esperar de las evaluaciones externas.
- Propiciar el reconocimiento del trabajo en equipo como una estrategia que aporta a la construcción de una política institucional
- Acompañar a los Consejos Directivo y Académico, para lograr consensos conjugando la heterogeneidad y el respeto ante ideas en disenso.

- Impulsar la creación de espacios de reflexión institucional que nos permitan continuar avanzando, en el hacer y pensar, sobre las condiciones de educabilidad que ofrecemos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en términos de vínculo y amorosidad pedagógica, componente inseparable de la construcción de conocimiento.
- Promover acuerdos de cooperación académica e intercambio con otras instituciones.
- Fortalecer y mejorar la representación del ENS 10 en los espacios de discusión, colaboración y acciones conjuntas del Consejo de Educación Superior de la Gestión Estatal (CESGE)
- Brindar condiciones para alternativas en los proyectos de trabajo con la comunidad educativa y que surjan de intereses propios y compartidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción responden a un enfoque situacional y son los ejes alrededor de los cuales se organizan las estrategias que pretenden dar respuesta a las problemáticas identificadas.

Espacios Institucionales

El Rectorado: Conformado por la Rectoría y la Vicerrectoría, llevan la responsabilidad de generar mediaciones que permitan la articulación e interacción de lo político, lo administrativo y lo pedagógico. Será necesario trabajar atentamente en las parejas de conducción que se constituyan durante el presente año. Se propone la implementación de modelos, procesos y prácticas de evaluación del trabajo institucional. Organización de un sistema de informatización que fortalezca la cultura de evaluación institucional participativa.

La Secretaria: Los prosecretarios/as de Terciaria y Secundaria, tienen a cargo el trabajo pedagógico-administrativo. Se propone constituir un equipo de trabajo con Secretaria y Prosecretaria con el objeto de diseñar un plan para evaluar lo actuado a la fecha, definir problemas y reordenar tareas y procedimientos a corto y mediano plazo.

Consejo de Unidad Académico: nuclea a las autoridades de todos los niveles y se ocupa del planeamiento conjunto de la vida académica del Normal. Para fortalecer su rol articulador e integrador, se contribuirá a seguir generando espacios y tiempos destinados a la producción de saberes. La reformulación compartida del Proyecto Escuela 2020 y las intervenciones en relación las acciones necesarias para llevar adelante un plan de trabajo para un escenario de contingencia, son dos acciones que permitirán a la Rectoría implicarse e involucrarse en la problematización y especificidades de cada nivel. A las que, dada la emergencia que afecta a nuestra población, se suman nuevas e inéditas demandas. Este Consejo, con su saber pedagógico, será el encargado de andamiar los diversos imprevistos sin descuidar el compromiso con una política educativa inclusiva.

Consejo Directivo del Nivel Terciario: Órgano de gestión institucional conformado por la Regencia, cuatro representantes del claustro docente; cuatro representantes del claustro estudiantil y un representante por graduados. Está presidido con voz y sin voto, excepto el caso de empate, por quienes desempeñan el Rectorado. Convocar y presidir las sesiones de este órgano colegiado responsable del proyecto del nivel terciario advierte la necesidad de la presencia de la Rectoría con su voz en lo referido a construcción de autonomía y funcionamiento participativo genuino. Incorporar aquellas tareas previstas en el Reglamento Orgánico que aún no pudieron realizarse y

ampliar las competencias en caso de considerarse pertinente a través de modificaciones en el Reglamento Orgánico Institucional (ROI) y el Reglamento Académico Institucional (RAI).

Consejo Consultivo Nivel Medio: La complejidad del proceso de enseñanza y aprendizaje en un proceso curricular de transformación en el nivel secundario hace imprescindible la presencia activa de la nueva Rectoría. Es de interés establecer una relación dialógica con los integrantes de este consejo para pensar colectivamente los ejes de trabajo para la inclusión, el egreso, la deserción, la pertinencia de las propuestas pedagógicas, las trayectorias estudiantiles y sus nexos con los demás niveles y la comunidad. Por eso, es necesario pensar alternativas de trabajo colectivo, territorial y situado para registrar las múltiples dimensiones de la implementación del plan de estudio y su impacto en el tránsito de cada uno/a de los/las estudiantes del ENS10.

La Biblioteca General y Centro de Documentación: unidad centralizada y única de gestión académico-pedagógica responsable de la recepción, organización, conservación y distribución de recursos, vinculada a las actividades de docencia, investigación y extensión. Las diferentes acciones de Alfabetización Informacional, Formación de Usuarios y Promoción de la Lectura necesitan de una constante atención y renovación.

Los Servicios Generales: Incluye al Personal de Servicios Generales, el personal asignado a limpieza, cocina y los caseros; que colaboran y son responsables de mantener en condiciones los espacios donde la comunidad del Normal 10 desarrolla sus tareas.

Las escuelas deben estar seguras, limpias y con los recursos humanos y materiales porque es un derecho irrenunciable para quienes la habitan. El personal asignado a limpieza, cocina y los caseros son actores claves para el hacer institucional, por este motivo, es necesario dar lugar a sus opiniones en los EMI y en otras jornadas de trabajo. También es absolutamente imprescindible pautar periódicamente reuniones entre todos/as y cada uno/a de los responsables de la coordinación, asesoramiento y ejecución de las diversas tareas de higiene y mantenimiento para una evaluación de las acciones que se vienen desarrollando y elaborar en conjunto un plan estratégico y posible de sostener, acompañando los protocolos en estos tiempos de contingencia.

La Cooperadora: La Cooperadora Mercedes de San Martín de Balcarce es una Asociación sin fines de lucro, la intención es acompañar sus objetivos: Contribuir a una mayor participación de estudiantes de los profesorados y familias de nivel medio como integrantes de la asociación. Acompañar a sus acciones solidarias. Proponer formar una Comisión de seguimiento edilicio integrada por familias de cada nivel, estudiantes del terciario, cooperadora y personal de conducción que colabore en las acciones de reclamo a las Gerencias operativas correspondientes.

La Asociación de ex alumnas. Su creación en el año 1999 tiene como fin, trabajar para toda la comunidad educativa, guiándose con los propósitos de: acercamiento a ex alumnas/os de las diferentes promociones para integrarse en la Asociación y el apoyo a la Conducción de la institución mediante; manifestaciones culturales, didácticas y festejos, Otorgamiento de becas, Muestras y exposiciones, Ateneos y conferencias.

Los Centros de Estudiantes: La tarea del Rector/a es escuchar e interpretar las demandas del estudiantado; orientar, acompañar las preocupaciones desde una asimetría que no desestima a los adolescentes y jóvenes en su posibilidad de internalizar garantías para el buen vivir en comunidad.

La participación de los/las estudiantes en el gobierno escolar, en el desarrollo de proyectos socio-comunitarios, en la convivencia y la construcción de un marco democrático de escuela abona

a la comunicación respetuosa y reflexiva.

Espacios interinstitucionales: Participar activamente en las convocatorias del C.E.S.G.E. (Consejo de Educación Superior de Gestión Estatal de la C.A.B.A.) acercando con voz y voto posiciones consultadas y / o consensuadas en los Consejos y Claustros.

Sostener la comunicación con las instancias que regulan la actividad educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires: Supervisiones escolares, Direcciones Operativas, Direcciones Generales, etc.

Continuar las acciones establecidas con la Dirección General de Infraestructura a fin de poder seguir con las mejoras edilicias, cumplimiento de obras de traslado de inicial y primaria.

Mantener el trabajo que se viene desarrollando en materia de derechos humanos, pedagogía de la memoria, educación sexual integral, y elaborar estrategias para el fortalecimiento de la tarea de cada uno de los niveles con toda la comunidad.

ANEXO NIVEL Terciario

La dimensión institucional/organizacional

Consolidar un equipo de trabajo con la Regencia y Vicerrectoría sostenido en la escucha, el respeto, la confianza en la tarea y la valoración hacia un hacer consensuado desde las diferencias.

Acompañar y colaborar con la regencia en las reuniones de la Dirección General de Educación Superior Normales y Artísticas.

Direccionar la información recibida desde la Jurisdicción de modo que llegue en forma precisa a los actores institucionales implicados.

Acompañar y fortalecer al funcionamiento del Consejo Directivo como un espacio democrático con responsabilidad en la orientación, asesoramiento y supervisión del proyecto del nivel terciario.

Tomar conocimiento y opinar sobre las necesidades de elevar pedidos de modificaciones en la POF (Planta Orgánica Funcional) según los requerimientos del Proyecto de Formación.

Consultar a prosecretaría y bedelía para llevar adelante las tareas en todo aquello que requiera intervención en temas relacionados con lo administrativo-pedagógico.

Colaborar con el proceso de una evaluación participativa de los EDI (Espacio Definición Institucional) garantizando su revisión y reformulación.

La dimensión pedagógica

Acompañar a la Regencia para que junto al equipo de Coordinadoras de Campo cuenten con las disponibilidades y herramientas institucionales para una evaluación continua de la estructura académico pedagógica del Profesorado

Alentar la presentación de propuestas de ESI y Perspectiva de género articuladas con nivel secundario. Construcción de Ciudadanía Memoria y Derechos humanos.

La dimensión normativa

Proponer la revisión del Reglamento Orgánico del Normal 10 teniendo en cuenta los cambios del

hacer institucional y acompañar al CD para las modificaciones que se consideren pertinentes, para lograr presentar un documento actualizado.

La dimensión socio-comunitaria

Revalorizar la relación inter-niveles y la comunicación, a través de las reuniones periódicas del Consejo de Unidad Académica y la toma de decisiones conjuntas.

Para ir terminando y a la vez empezando...

La labor educativa se sostiene en una malla hecha de intenciones, disponibilidad , atención y palabras.

En tiempos donde se propone la distancia, que esto no implique “distanciamiento”.

Se que aun queda un largo recorrido hacia un profundo acercamiento a toda la comunidad de nuestro querida ENS N° 10.

Esto es solo un comienzo... Lo demás, está por venir!

“Lo hago con la convicción de que no será una gesta personal, sino todo lo contrario, será conformando un equipo con el colectivo docente y con toda la comunidad de la ENS 10, manteniendo un firme compromiso con la educación.”

Susana Horovitz , Abril 2021

BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROPUESTA

- Alliaud, A. (2017) “Los artesanos de la enseñanza” Acerca de la formación de maestros con oficio. Paidós.
- Arendt, H. (1993) “La crisis en la educación” Entre el pasado y el futuro. Barcelona, Península.
- Apple, M. (1997) Escuelas democráticas, Madrid, Ediciones Morata.
- Blejmar, B. (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Ediciones Novedades Educativas.
- Cullen, C. (2009). Aportes de la filosofía intercultural a la educación" en Entrañas éticas de la identidad docente. La Crujía, Bs.As. (113-126).
- Dussel, I ; Southwell Myriam (2006) Dossier - La escuela en el mundo. Claves para pensar pedagogías para este tiempo. Revista: El monitor de la educación : M. E.C. y T.
- Frigerio, G. (2020) Diálogos sobre Educación: Pandemia: Educación y desigualdades
- Ministerio de Educación (2020) Cuadernillo Docente : Educar en las escuelas.
- Meirieu, P. (2001). La opción de educar. Ética y pedagogía, Octaedro, Barcelona.
- Puiggrós, A. (2005). De Simón Rodríguez a Paulo Freire. Educación para la integración Iberoamericana, Buenos Aires, Colihue.
- Souto M. (2019) Los pliegues de la Formación. Sentidos y herramientas para la formación docente. Bs As. Homo Sapiens
- Reglamento Orgánico Escuela Normal Superior N° 10 “Juan Bautista Alberdi”
- Ley N° 898 La obligatoriedad de la educación hasta la finalización del Nivel Medio, C.A.B.A
- Ley de Educación Nacional N° 26.206 /06
- Ley de Educación Superior N°24.521/95
- Ley Representación Estudiantil N° 26.877/13
- Decreto N° 92-2019 GCABA-AJG y sus anexos
- Proyecto Norma Expediente N° 89-2019 Legislatura CABA
- Diseño Curricular para la Formación Docente de Educación Inicial. Resolución N° 6626 /2009 Ministerio de Educación Dirección de Currícula y Enseñanza. GCBA.
- Diseño Curricular para la Formación Docente de Educación Primaria. Resolución N° 6635 /2009 Ministerio de Educación Dirección de Currícula y Enseñanza. GCBA.
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ministerio de Educación. Dirección General de Educación Superior (2008); Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales Superiores (Resolución N° 2453-MEGC-2008).
- Nueva Escuela Secundaria. Diseño Curricular. Ciclo Básico. 2014; dirigido por Gabriela Azar. - 1ª ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación del GCABA 2013.
- Documento de acompañamiento a la implementación de la Nueva Escuela Secundaria. El Proyecto Curricular Institucional de las Escuelas Secundarias de la CABA
- Decreto 297/2020 Aislamiento Social Preventivo Y Obligatorio”, del Presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros, y sus sucesivas prórrogas

Proyectos de postulación consultados:

- Jáuregui, Gastón (2019). Proyecto Cargo de Rector. ENS N° 10 “Juan Bautista Alberdi”.
- Sicardi, Irma (2019). Proyecto Cargo de Vicerrectora. ENS N° 10 “Juan Bautista Alberdi”.
- Cresta, Cecilia (2018) Proyecto Cargo de Regencia. ENS N° 10 “Juan Bautista Alberdi”